



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública

3662 Resolución de 25 de junio de 2020 de la Secretaria General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública por la que se da publicidad al acuerdo de Consejo de Gobierno de nombramiento de miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, adoptado en su sesión de 18 de junio de 2020.

Con el fin de dar publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de junio de 2020, de nombramiento de miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia,

Resuelvo:

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del referido Acuerdo que figura como anexo de esta resolución.

En Murcia, 25 de junio de 2020.—La Secretaria General, Elena García Quiñones.

ANEXO

La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como “*órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública*”.

En el punto cinco del citado artículo se regula la composición del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, disponiéndose que éste estará integrado por su presidente y una serie de miembros, entre los que se encuentra según su apartado j) dos representantes sindicales, uno por cada una de las centrales sindicales mayoritarias.

Por su parte, el apartado 7 del mismo artículo, se refiere al nombramiento y cese de los miembros del Consejo, en los siguientes términos: “... *los miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia serán nombrados por un período de cuatro años por el Consejo de Gobierno, a propuesta del presidente del Consejo de la Transparencia, previa designación por parte de las entidades e instituciones correspondientes. Serán cesados por las mismas causas que la persona que ejerza la presidencia del Consejo de la Transparencia o a petición de la entidad que los hubiera propuesto*”.

De acuerdo con ello, Comisiones Obreras de la Región de Murcia ha remitido escrito al Consejo de la Transparencia por el que solicita la renovación del nombramiento de su representante, designando nuevamente a don José Luis Sánchez Fagúndez como miembro del Consejo en representación de dicha entidad, el cual fue nombrado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2016 por un periodo de 4 años que finaliza el 20 de julio de 2020.

Vista la propuesta del **Presidente del Consejo de la Transparencia de renovar el nombramiento de don José Luis Sánchez Fagúndez** como miembro de dicho Consejo en representación de Comisiones Obreras de la Región de Murcia, así como vista la previa designación efectuada al efecto por la mentada organización sindical.

Vista la propuesta del Presidente del Consejo de la Transparencia de nombramiento, las competencias establecidas en los artículos 34.1 y 38.3 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y las funciones de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública en materia de transparencia señaladas en el artículo 9 del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 1 de agosto, de reorganización de la Administración Regional, y de conformidad con el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, y previa deliberación en su reunión de 18 de junio de 2020

Acuerda:

Primero.- **Renovar el nombramiento,** por un período de cuatro años con efectos desde el 21 de julio de 2020, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previamente designado por Comisiones Obreras de la Región de Murcia, a don **José Luis Sánchez Fagúndez,** en representación de Comisiones Obreras de la Región de Murcia, en su condición de una de las centrales sindicales mayoritarias.

Segundo.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.